

ACTA 19/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente Ad Honorem de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Director Propietario por el Sector Gobierno: Licenciado Roberto Eduardo Calderón, Licenciado Mario Ernesto Pérez y Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, estos dos últimos, Directores suplentes en funciones de propietarios; Directores Propietarios Sector Federaciones; Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciado Efraín Alexis Segura y Licenciado Adonay Osmin Mancía. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausente con excusa y Señor Rafael Edgardo Arévalo, Director Propietario de Sector Gobierno; Señor Gustavo Alfredo Cruz, Director Suplente del Sector Gobierno, y Doctor Juan Carlos Ramírez, Director Suplente del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano, Asesor Legal de la Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gomez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Informe de la Presidencia, 5. Informe de avance de la organización de Juegos Centroamericanos Santa Tecla 2021, 6. Solicitud de Autorización para suscribir Convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. por servicios de negociación por Cuenta del Estado de conformidad con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, 7. Autorización para firma de Convenio con Fundación La Liga y La Liga, 8. Propuesta para ayudas adicionales por transferencia de fondos a Federaciones Deportivas, 9. Autorización para iniciar proceso de Contratación para la confección de uniformes para

personal de INDES, 10. Solicitud modificación de contratos de suministro de Productos Químicos para el mantenimiento de piscinas 2019.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda, incorporando puntos varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones

4. INFORME DE LA PRESIDENCIA

El Presidente Ad-Honorem de INDES informa de las gestiones realizadas por la administración, las cuales detalla: **a)** Que sostuvo reunión con el Director General del ISSS con el objeto de concertar acuerdos para poder recibir una atención médica especial para la atención de Atletas Seleccionados de las Federaciones y Asociaciones Deportivas en los centros de salud de la red del ISSS, de lo cual, se acordó preparar un proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional, en donde se incorpore los términos para poder brindar la atención médica especial a atletas seleccionados nacionales; **b)** Informa además sobre las gestiones de fondos con Ministerio de Hacienda para otorgar Ayudas Adicionales a las Federaciones para proyectos específicos, definidos según las reuniones de Mesa de Trabajo de la administración de INDES con las FADN que se detallan: Gestión de fondos para la preparación de los atletas hacia los Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021, expresando que se gestionara una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintas instituciones del sector público, a favor del INDES, para que este, pueda disponer de las asignaciones que le permitan ejecutar los fondos para equipamiento deportivo, para el fortalecimiento de las federaciones y asociaciones deportivas, mejoramiento de instalaciones deportivas, y para la preparación de atletas, dicha reorientación se estiman en **TRES MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aproximadamente que el Ministerio de Hacienda, ha gestionado para que sean asignados a favor del INDES, como fondos para transferencias de capital y corrientes, para lo cual el presidente Ad Honorem de INDES, propone a este Comité, que atendiendo a las necesidades presentadas por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales FADN, destinar esos recursos que se asignarán al INDES, para diversos proyectos de modernización de transporte institucional, ayudas adicionales a las FADN, de acuerdo al resultado del análisis de las necesidades más urgentes de cara a los Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021. Asimismo, tomando en cuenta que existe una asignación presupuestaria a favor del INDES por un monto de **QUINIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estaban asignados para tres pequeños proyectos de infraestructura, en esta nueva etapa de la Administración y con la autorización del Ministerio de Hacienda se destinarán a ayudas a Federaciones como beisbol en el Estadio Zacamil, renovación de instalaciones de Natación del Polideportivo en Ciudad Merliot, renovación de áreas administrativas del edificio administrativo de INDES, renovación de infraestructura y otra parte en equipamiento de habitaciones Hotel del INDES, modernización de equipo para comunicaciones y área de infraestructura e ingeniería, clínicas deportivas en varios lugares para apoyo a atletas en INDES, etc., y que también se encuentra en proceso de revisión, para ajustar la inversión en las instalaciones que requieran una inmediata intervención y con ello, gestionar lo pertinente ante el Ministerio de Hacienda; c) el Presidente Ad Honorem, informa además, que a partir del martes 1 de octubre del presente año, se incorpora al equipo trabajo gerencial del INDES, el Licenciado José Luis Vásquez en el cargo de Gerente de Asuntos Estratégicos, el cual tendría a su cargo el Departamento de Planificación y de Cooperación Internacional y entre sus funciones estarían las de desarrollo institucional, organización, métodos y demás funciones que este Comité Directivo y el Presidente del INDES le asigne.

ACUERDO 274-19-2019

Luego de escuchado el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados y avalar todas las gestiones contenidas en dicho informe y realizadas por el Presidente Ad Honorem; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

5. INFORME DE AVANCE DE LA ORGANIZACIÓN DE JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021.

El Presidente Ad honorem, informa que ya se está trabajando en el proceso de institucionalización formal y organización de la estructura de trabajo para el desarrollo de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021, y para ello ya hay un equipo de INDES que está asistiendo a reuniones del Comité Organizador preliminar que integró la Alcaldía de Santa Tecla, sin embargo en reuniones más recientes se ha establecido que va a sufrir cambios en la integración de miembros de dicho Comité, por la incorporación de representantes del INDES y entre ellos, la incorporación del Presidente Ad Honorem del INDES, en una de las Vicepresidencias. En el proceso de conformación de este, falta la promulgación de un Decreto Legislativo, en el que se cree el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021, en el que se determinen sus funciones, su organización

administrativa, plazo y demás condiciones legales para su funcionamiento. En INDES ya se ha deliberado sobre una propuesta de organización para integrarla y coordinarla con la propuesta que preliminarmente COTECLA había presentado, en la intención de fortalecer la estructura organizativa y la puesta en marcha del proyecto. En principio el GOES estaría aportando a INDES para los Juegos 2021 para la renovación de sus instalaciones deportivas, un monto estimado en SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que están en proceso de gestión de un crédito con una multilateral internacional (Banco Centroamericano de Integración Económica), fondos que al serán transferidos al INDES para su ejecución.

ACUERDO 275-19-2019

Luego de escuchado el informe del Presidente Ad Honorem sobre el avance de la organización de los de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados del informe rendido por el Presidente Ad Honorem; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Comunicaciones y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE BOLSAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

La Gerencia Legal informa que se ha estado gestionando con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., abreviadamente BOLPROS, la suscripción de un convenio de servicios de negociación por cuenta del INDES para que a través de esa organización se puedan agilizar los procesos de adquisiciones de productos y servicios, de conformidad a la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, esta modalidad de compras permitiría el desarrollo de procesos ágiles y transparentes, que ofrecen beneficios para las inversiones del Estado, ya que a través de esta modalidad se permite una rueda de negociación en donde los ofertantes compiten en una subasta a la inversa, a fin de que la adjudicación se dará al ofertante que brinde el precio más bajo al bien o servicio. Se explica que esta modalidad de adquisiciones tiene varios años de estarse aplicando por las distintas instituciones del Estado, existiendo antecedentes positivos en sus resultados, aclarando que conforme a los instructivos de BOLPROS, el porcentaje aplicado como comisión de BOLPROS, por cada negociación para la adquisición de bienes o servicios no sobrepasa del uno por ciento (1%) sobre el monto negociado. En ese sentido y de acuerdo a

lo que establece la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, se solicita a este Comité, la autorización para proceder con la firma del Convenio entre el INDES y la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., para los servicios de negociación por cuenta del INDES; además, se solicita autorizar al Presidente Ad Honorem, para que designe la persona o personas que asumirán la Administración de dicho convenio.

ACUERDO 276-19-2019

Luego de analizada la solicitud presentada por el Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del Convenio con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., para los servicios de negociación por cuenta del INDES en los procesos de adquisición de bienes y servicios; b) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES para que suscriba dicho Convenio y designe la persona o personas que asumirán la administración del mismo; c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que coordine con la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V., la elaboración del referido Convenio y se de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y la Ley General de los Deportes de El Salvador; y d) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE. -

7. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO CON FUNDACIÓN LA LIGA.

El Presidente Ad Honorem del INDES, presenta informe a Comité Directivo, de las negociaciones efectuadas con la Fundación LaLiga y LaLiga, que está vinculado con la Liga Profesional de Fútbol de España; sobre ello, se tiene como antecedente, el programa desarrollado por la Alcaldía Municipal de San Salvador, en el período del Alcalde Nayib Bukele, que también se realizó en el municipio de San Salvador, el cual fue muy exitoso y de todos conocido. Este proyecto, se desarrollaría con el apoyo de la Presidencia de la República, por tanto, ya existe una partida presupuestaria especial para poderlo desarrollar, a través de un proyecto de Escuelas de Fútbol en los 262 municipios del país, iniciando con al menos 60 municipios según criterios de selección establecidos para fines de aportar alternativas de desarrollo en favor de niños y jóvenes de comunidades en conflicto y en áreas preestablecidas y con las cuales se generarían relaciones interinstitucionales con las Alcaldías de la localidad, por uso de espacios deportivos para su renovación, gestión con miembros de la comunidad deportiva, planteándose como una alternativa de desarrollo de estos infantes en el ámbito personal y deportivo y para la construcción de su futuro. Es por ello, que solicita a este Comité Directivo, la autorización para la firma del Convenio entre el INDES y la Fundación LA LIGA. Para formalizar el Convenio se harán presentes en el país el Presidente de la Liga Española y la Presidenta de la Fundación LaLiga y se firmaría el día 2 de octubre del presente año, en Casa Presidencial y

además sería firmando por el Presidente de la República, en calidad de testigo de honor. Se estima que se invertirán aproximadamente TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS en la ejecución del plan 2020, lo cual incluye; cursos de monitores, talleres de dinamización, cursos de voluntariado deportivo, cursos de gestión de escuelas deportivas, scouting, acciones formativas y equipamiento deportivo para los niños y jóvenes beneficiados, proyectando cubrir en esta primera etapa un total de setenta municipios.

ACUERDO 277-19-2019

Luego de analizada la solicitud presentada por el Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA.** a) Aprobar la suscripción del Convenio entre el INDES y la Fundación LaLiga; y autorizar al Señor Presidente Ad Honorem del INDES, para que en su calidad de representante legal del INDES, suscriba dicho Convenio; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y la Unidad de Comunicaciones, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

8. PROPUESTA PARA AYUDAS ADICIONALES POR TRANSFERENCIA DE FONDOS A FEDERACIONES DEPORTIVAS

El señor Presidente Ad Honorem del INDES, informa que luego de conocer que se tendrá la disponibilidad de tres millones cien mil dólares (**3.1 Millones de dólares**) que se pueden transferir a INDES para apoyar en temas prioritarios para el deporte nacional en función de aportar con recursos para la etapa de preparación y organización de los Juegos Centroamericanos para 2021 así como el apoyo a infraestructura y equipamiento deportivo de Federaciones y Asociaciones Deportivas, para la preparación de atletas que se están entrenando para este evento centroamericano que se realizará a finales del años 2021, en nuestro país y en el cual El Salvador quiere recuperar su posición hegemónica que poseía a nivel de Centroamérica, por lo que la preparación deportiva de los contingentes de atletas, sus movilizaciones a nivel nacional e internacional para prepararse e intervenir en eventos deportivos, requieren de la adquisición de equipo moderno de transporte (dado lo obsoleto de los existentes desde 1999-2000 en la mayoría de los casos) , de equipo y material deportivo oficial, es de primordial importancia; así como remodelar, reconstruir algunas de las instalaciones deportivas que por muchos años no han tenido el mantenimiento y están en procesos de deterioro y por tanto y según este monto deben ser atendidas lo más pronto posible ya que allí es donde se entrenan nuestros contingentes de atletas que se preparan para esa justa deportiva antes mencionada; por lo que el monto se ha distribuido de la siguiente manera: **1.** Para la Adquisición de 15 microbuses de veintiocho pasajeros, por un monto estimado en \$ 1.1 millones de dólares; **2.** Para la transferencia de ayudas adicionales a Federaciones Deportivas Nacionales

para la adquisición de equipos de musculación para la preparación de atletas, para la cual se propone a las siguientes Federaciones solicitantes:

a. Federación Salvadoreña de Esgrima, para que sea instalado en el Palacio de los Deportes; b. Federación Salvadoreña de Karate Do, para que sea instalado en las instalaciones del INDES en San Miguel; c. Federación Salvadoreña de Baloncesto, para que sea instalado en el Gimnasio Nacional Adolfo Pineda; d. Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, para que sea instalado en el Polideportivo Merliot; e. Federación Salvadoreña de Patinaje, para que sea instalado en el Polideportivo El Polvorín; f. Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y deportes Afines, para que sea instalado en el Estado Jorge el Mágico González; y, g. Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, para que sea instalado en el Palacio Nacional de los Deportes. La suma total estimada para los gimnasios de musculación es por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3.** Para la reparación de la infraestructura deportiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol, un monto estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **4.** Para la reparación de la infraestructura deportiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **5.** Para la dotación de equipamiento deportivo a 40 Federaciones y Asociaciones Deportivas, en cada caso según detalles en anexo de información por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ACUERDO 278-19-2019

Luego de escuchado la propuesta del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la propuesta de distribución de las posibles transferencias, para los fines mencionados, lo cual, será sujeto a revisión al momento de que sea aprobado el decreto legislativo de transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintas instituciones del sector público, a favor del INDES, para ser utilizado en el deporte nacional en diferentes modalidades para apoyar a atletas, Federaciones y Asociaciones Deportivas, instalaciones deportivas y equipamiento, quedando estimada la distribución de la siguiente manera: **1.** Para la Adquisición de 15 microbuses de veintiocho pasajeros, por un monto estimado en \$ 1.1 millones de dólares; **2.** Para la transferencia de ayudas adicionales a Federaciones Deportivas Nacionales para la adquisición de equipos de musculación para la preparación de atletas, para la cual se propone a las siguientes Federaciones solicitantes: a. Federación Salvadoreña de Esgrima, para que sea instalado en el Palacio de los Deportes; b. Federación Salvadoreña de Karate Do, para que sea instalado en las instalaciones del INDES en San Miguel; c. Federación Salvadoreña de Baloncesto, para que sea instalado en el Gimnasio Nacional Adolfo Pineda; d. Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, para que sea instalado en el Polideportivo Merliot; e. Federación Salvadoreña de Patinaje, para que sea instalado en el Polideportivo El Polvorín; f. Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y deportes Afines, para que sea instalado en el Estado Jorge el Mágico González; y, g. Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, para que sea instalado

en el Palacio Nacional de los Deportes. La suma total estimada para los gimnasios de musculación es por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **3.** Para la reparación de la infraestructura deportiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol, un monto estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **4.** Para la reparación de la infraestructura deportiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **5.** Para la dotación de equipamiento deportivo a 40 Federaciones y Asociaciones Deportivas, en cada caso según detalles en anexo de información por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Gerencia Legal, para que oportunamente preparen toda la información y gestión administrativa, legal y financiera necesaria para definir de manera definitiva las asignaciones a transferir a las distintas Federaciones beneficiadas; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

9. AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL INDES.

Informa el señor Presidente Ad Honorem, que este día se reunió con miembros del Sindicato de INDES (SITRAINDES) y el tema de mayor relevancia fue el análisis, la revisión y aprobación de los diseños, colores, estilos y cantidades de uniformes para los diferentes grupos de empleados en función de las actividades que desempeñan, para coordinar el suministro de los uniformes de los empleados, según proceso de contratación, y según lo establecido en el Contrato Colectivo en Clausula No. 43. Por otra parte, también informa que, de acuerdo a presupuestos previos, en un análisis preliminar, INDES se estaría ahorrando entre unos 5 mil a 7 mil dólares en la compra del año lo cual es congruente con el tema de austeridad que proyecta la administración. Adicionalmente e informado lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo, se solicita autorización para iniciar el proceso de contratación para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES** correspondiente al presente año, proponiendo por la urgencia y la transparencia del proceso, que este se verifique por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, S.A. de C.V. (BOLPROS), una vez se tenga vigente el convenio correspondiente.

ACUERDO 279-19-2019

Luego de escuchado el informe del Presidente Ad Honorem, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar a la Administración para iniciar de contratación para el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INDES** para el año 2019, a través del convenio que se suscribirá con BOLPROS,S.A. DE C.V.; y b) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, y la Unidad de Mercadeo y Comercialización, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

10. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS 2019.

La Jefa UACI y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, informan que en relación a los Contratos No.008-2018-INDES adjudicado con la Sociedad R. Química S.A de C.V., y Contrato No.006-2018-INDES adjudicado a la Sociedad EFESA S.A. de C.V., ambos para el **“Suministros de Productos Químicos para el mantenimiento de piscinas año 2019”**. En el contrato No.008-2018-INDES adjudicado con R. Química S.A de C.V., se estableció tanto en las especificaciones técnicas del producto como en la oferta del contratista, la cantidad de 556 galones de hipoclorito de calcio; no obstante, en el contrato se consignó de manera errónea 560 galones, lo cual generará un problema al momento de la liquidación de dicho contrato; por lo tanto, es necesario, otorgar una modificativa para la corrección de dicha cantidad. En el Contrato No.006-2018-INDES, adjudicado a la Sociedad EFESA S.A. de C.V., se solicita la modificación del monto del contrato, debido a que la información suministrada por la UACI a la Gerencia Legal, para la elaboración del contrato, no se encontraba de forma correcta, por lo que se suscribió un contrato por un valor erróneo; igualmente para la elaboración de la prórroga. En vista de lo anterior, es necesario solicitar a este Comité Directivo, la modificación del **Contrato No.006-2018-INDES, adjudicado a EFESA S.A. de C.V.**, para establecer de manera correcta, el monto del producto (Ácido Muriático, alguicida y Sulfato de cobre), siendo las cantidades y montos correctos los siguientes: **a)** 2,642 galones de ácido muriático por un valor total de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.982.80); **b)** 636 galones de alguicida por un valor total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,194.20); y, **c)** 145 kilogramos de sulfato de cobre

por valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$855.50). En vista que el monto total inicial del contrato era de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,764.00), pero al determinar los montos y cantidades correctas según las especificaciones técnicas y la oferta del contratista, el monto total correcto es de DOCE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,032.50).

Acuerdo 280-19-2019

Luego de escuchar el informe de la Jefe de UACI y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la modificación del Contrato No.008-2018-INDES, adjudicado a la sociedad R. Química S.A. de C.V., en el sentido de relacionar la cantidad correcta del suministro de hipoclorito de calcio (cloro) por una cantidad de 556 galones; **b)** Autorizar la modificación del Contrato No.006-2018-INDES, adjudicado a la Sociedad EFESA S.A. de C.V., en el sentido de consignar las cantidades y montos correctos de la manera siguiente: i) 2,642 galones de ácido muriático por un valor total de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.982.80); ii) 636 galones de alguicida por un valor total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,194.20); y, iii) 145 kilogramos de sulfato de cobre por valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$855.50), haciendo una suma total de DOCE MIL TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,032.50); **c)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Servicios Generales, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE. -

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.